

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 658 -2022-GRA/GRS/DG-HG-OP.

Arequipa, 05 de Octubre del 2022.



VISTO: El Memorando N° 319-2022-GRA/GRS/GR-HG-D de Dirección General del Hospital, el expediente N° 3109469, que contiene el Oficio N° 1707-2022-GRA/SG de fecha 29 de setiembre del 2022, emitido por Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa, sobre la implementación de las acciones correspondientes a la aprobación del Presupuesto Análítico de Personal 2022 de la Unidad Ejecutora 401-0766 Hospital III Goyeneche; y, el Oficio N° 4254-2022-EF/53060 de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos; y el Informe N° 0616-2022-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional N° 044-Arequipa, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 484-AREQUIPA, de fecha 23 de agosto del 2022, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, su órgano desconcentrado y sus siete (07) unidades ejecutoras, de conformidad al contenido de los informes y su anexo que forma parte integrante de la precitada ordenanza; y en atención al Decreto de Urgencia N° 016-2020, el mismo que cuenta con el Informe Técnico N° 000126-2022-SERVIR-GDDSRH, opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, se establecen las disposiciones sobre la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, como mecanismos para fortalecer y modernizar el sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Análítico del Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del sector Público, previo a su aprobación;



Que, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01 y modificatorias que aprueba la Directiva N° 005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público; que el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley le corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con crédito presupuestario aprobado y disponible hasta el cierre del presente ejercicio fiscal;

Que, con Oficio 398-2022-GRA/GR el Gobierno Regional de Arequipa solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas opinión favorable a la Propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022, a favor de la Unidad 401-0766 Hospital Goyeneche; con documentos de sustento generados por la citada unidad: Oficio N° 124-2022-GRA-PR/GRS/HG-DG-OEA de la Oficina Ejecutiva de Administración; Informe N° 541-2022-GRA/GRS/HG-OPER, de la Oficina de Personal, anexando los Formatos: Formato A.1 Presupuesto Analítico de Personal, Formato A.2 Presupuesto Analítico de Personal Nominal, Formato B Detalle de Ingresos de Personal y Formato C Presupuesto Analítico de Personal Resumen;

Que, mediante Informe N° 095-2022-GRA/GRS/HG-OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitió opinión favorable sobre el financiamiento y sostenibilidad al costo proyectado de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022 correspondiente a la Unidad Ejecutora 401-0766 Hospital III Goyeneche del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, no excediendo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 conexas a las partidas presupuestales establecidas conforme a normatividad presupuestaria vigente;

Que, mediante Oficio N° 4254-2022-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022 respecto a la propuesta de la Unidad Ejecutora 401-0766 Región Arequipa – Hospital III Goyeneche, según Informe N° 0616-2022-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica de Registro de Información de la pre citada Dirección General; cuyo costo anual se detalla en el Anexo 2 que forma parte del referido informe.

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N° 005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, señala que el Titular de la Entidad o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la DGGFRH, y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la DTRI;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal y la Opinión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 401-0766 Región Arequipa – Hospital III Goyeneche;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Personal, y la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital III Goyeneche del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud; el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01 y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público; lo dispuesto en el



N° 658 -2022-GRA/GRS/DG-HG-OP.

artículo 11, numeral 11.1, literal g) de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA que delega durante el año fiscal 2022 a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones - Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP); el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 401 -0766 Hospital III Goyeneche, aprobado con Ordenanza Regional N° 044-AREQUIPA; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 248-2022-GRA/GGR designa a partir del 31 de mayo del 2022 el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Director del Hospital III Goyeneche de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 401 – 0766 Hospital III Goyeneche, correspondiente al año fiscal 2022, el mismo que en anexos forman parte integrante los formatos: Formato A.1 Presupuesto Analítico de Personal, Formato A.2 Presupuesto Analítico de Personal Nominal, Formato B Detalle de Ingresos de Personal y Formato C Presupuesto Analítico de Personal Resumen y Anexo 2.

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - AÑO 2022

N° DE PLAZAS	COSTO ANUAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
636	33,626,896.86	RECURSOS ORDINARIOS

COSTO ANUAL GUARDIAS

4,282,523.00

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral y sus anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Encargar al responsable de Acceso a la Información, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de Transparencia Institucional del Hospital III Goyeneche.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE

.....
Wilfredo Víctor Gutiérrez Zárate
DIRECTOR
C.M.F. 35149 R.N.E. 17956

WVGZ/HACR/WEBM/ECCT/

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

